

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Mayo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00697.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y como quiera que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso, conforme a lo dispuesto en la audiencia inicial celebrada el 06 de abril pasado (derivado No. 20 del expediente digital), de conformidad a lo normado por el artículo 163, inciso 2º del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la reanudación del presente proceso.-

SEGUNDO: Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se decretó la terminación del proceso por conciliación, acorde a lo dispuesto en la audiencia inicial celebrada el 06 de abril pasado y conforme a la petición presentada por la profesional del derecho que representa a la parte actora (derivado No. 26 del expediente digital).-

TERCERO: Requerir al Juzgado Catorce (14) Civil del Circuito de esta ciudad, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar frente a las resultas del oficio No. 0491 de fecha 06 de abril del año 2022, el cual fue recibido por ese Despacho Judicial el 06 de abril del año 2022, según se desprende de la constancia secretarial que obra en el compaginario (derivados No. 20 y 21 del expediente digital).-

Por secretaría líbrese oficio al Despacho Judicial que corresponda y apórtese copia del recibido del oficio en referencia. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Cumplido lo anterior y una vez se encuentre a disposición de este Despacho el título de depósito judicial en mención, entréguesele el mismo a la parte actora, conforme a lo dispuesto en la audiencia inicial celebrada el 06 de abril pasado (derivado No. 20 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **081**, hoy **17 de mayo de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.